

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 6 DE JULIO DE 2013, A LAS 11:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES, EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice:

ÚNICO.- Que quede sin efectos el Acuerdo de Ayuntamiento # 148-2012/2015, de fecha 20 de Marzo de 2013.

IV.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno del Estado de Jalisco, acceder a los recursos del crédito otorgado al Gobierno del Estado de Jalisco, para obras de Abastecimiento y aprovechamiento de las Aguas del Río Verde por parte de BANOBRAS, contenido en el decreto 19985 el día 14 de febrero de 2007 quedando un saldo pendiente de \$1,100´695,451.49 (mil cien millones seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 49/100 M.N.).

El crédito solicitado será de hasta \$193´000,000.00 (ciento noventa y tres millones de pesos 00/100 M.N.) que se utilizarán en el financiamiento y/o refinanciamiento de la obra "Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la Ciudad de Tepatitlán, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO".

El plazo máximo de amortización para que el Ayuntamiento pague la totalidad de los recursos materia del financiamiento será de hasta 166 mensualidades, o hasta un plazo máximo que concluye el mes de marzo del año 2027.

SEGUNDO.- Asimismo, se apruebe que el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, otorgue autorización al Gobierno del Estado de Jalisco, para que, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, retenga de sus participaciones federales o estatales, las cantidades mensuales correspondientes a los pagos que se deriven del crédito referido en el punto que antecede hasta el pago total del financiamiento contratado para la ejecución de las obras del "Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la Ciudad de Tepatitlán, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLAN, EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO".

TERCERO.- De la misma manera, se autorice al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y al Encargado de Hacienda y Tesorero Municipal, a suscribir los convenios necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, para formalizar los Acuerdos a que haya lugar.

V.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Prestar sin intereses la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) de la cuenta corriente del Municipio, para utilizarlos a favor de la obra del "Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la Ciudad de Tepatitlán, Presa El Salto-Tepatitlán, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Dicho préstamo a favor de la obra del "Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la Ciudad de Tepatitlán, Presa El Salto-Tepatitlán, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se pagará en cuanto se reciba el dinero del crédito solicitado con las instituciones financieras.

VI.- Solicitud del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se autorice modificar los Acuerdos de Ayuntamiento Números 051-2012/2015 y 195-2012/2015, en los cuales se autoriza la donación de 5 predios propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al Gobierno del Estado de Jalisco para la creación de centros de salud, la modificación consiste en que se cambie el nombre del donatario de Gobierno del Estado de Jalisco por el de Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.